INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 354.085.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 51/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 354.085.

b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Cesar Servían, en representación de la Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Trabajo, el Ing. Eder Añazco, en representación de la Dirección de Tecnología del SNPP.

d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 101/18 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. A los 12 días del mes de diciembre, siendo las 10:00 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con trece (13) ofertas, pertenecientes a las firmas: **OFFICE COMPU, PARASUR, MASTER SOFT PARAGUAY, DATA SYSTEMS, ITCS, DATALAB, AG CENTER, TRONIX SRL, INFO SYSTEMS, CALTEC, SIEMI SRL, J FLEISCHMAN, INFOPAR.**----------

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

- *EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MEV S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA EMPRESA T-MAX S.A. NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA CONFORME A LO SOLICITADO PARA EL PRESENTE LLAMADO SEGÚN RESOLUCION DE LA DNCP.*
- *EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA T-MAX S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LAS EMPRESAS FISAE Y MEV S.A. NO PRESENTAN COPIAS DE CONTRATOS DE PROVISIONES SIMILARES.*

- Respuesta: *Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente al punto observado, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

4. MONTO DE LA OFERTA

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	OFERENTE
Gs. 2.886.995.900	OFFICE COMPU
Gs. 4.298.377.407	PARASUR
Gs. 2.895.871.200	MASTER SOFT PARAGUAY
Gs. 1.162.502.031	DATA SYSTEMS
Gs. 640.251.260	ITCSS
Gs. 3.795.152.700	DATALAB
Gs. 4.761.348.000	AG CENTER
Gs. 665.000.000	TRONIX SRL
Gs. 3.987.370.000	INFO SYSTEMS
Gs. 199.639.800	CALTEC SRL
Gs. 201.576.640	SIEMI SRL
Gs. 178.796.680	J FLEISCHMAN
Gs. 4.194.705.000	INFOPAR

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	DATASYSTEMS	MASTERSOFT PARAGUAY	PARASUR	OFFICE COMPU
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Documentos que componen la Oferta	INFOPAR	ITCS	DATA LAB SA.	J FLEISCHMAN
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Documentos que componen la Oferta	SIEMI	CALTEC	INFOSYSTEMS de Sergio González	TRONIX	AG CENTER
Formulario de Oferta	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas **OFFICE COMPU, PARASUR, MASTER SOFT PARAGUAY, DATA SYSTEMS, ITCS, DATALAB, AG CENTER, TRONIX SRL, INFO SYSTEMS, CALTEC, J FLEISCHMAN, INFOPAR.,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2018.----------

(*) JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO

El Oferente **SIEMI SRL., NO** ha presentado su **FOMULARIO DE OFERTA**, debidamente completado, ya que en la misma no se visualiza el Inciso J, y así también presenta inconsistencia en algunos incisos (b, d, e, f, g, h, i).----------

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Viera
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Dirección General Jurídica
Ministerio del Trabajo

Y basándose en el Art. 58 de la Ley 2051/03: *"... Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas de los mismos, sin desviación, reservas u omisiones significativas..."*

"...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será ***RECHAZADA*** *por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*----------

El Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta de la firma **SIEMI SRL.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

6. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS

Se solicitan catálogos y muestras de equipos ofertados a través de las siguientes notas:

- Nota C.E N° 16/19, de fecha 18 de marzo, se solicita las muestras de los Ítems N° 3 y N°14, estableciendo como plazo de entrega antes de las 15:00hs del día martes 19 de marzo.----------
  - Siendo las 14:35, del 19 de marzo, la firma INFOPAR, presenta una nota en la que solicitan, un plazo de 15 días para dar cumplimiento a la presentación de las muestras.
- Nota C.E N° 03/19, de fecha 28 de febrero, se procede a solicitar a la firma **AG CENTER** la presentación de catálogos de los equipos ofertados, estableciendo como plazo límite de presentación: **<u>antes de las 15:00hs del día viernes 01 de marzo</u>**---------
- Nota C.E N° 19/19, de fecha 18 de marzo, en la que se solicita muestras de los Ítems N° 3 y N° 14, estableciendo como plazo de entrega, antes de las 15:00hs, del día 19 de marzo.
  - La Firma AG Center, no presenta las muestras de los Ítems solicitados.
- Nota C.E N° 15/19, de fecha 18 de marzo, se procede a solicitar a la firma **OFFICE COMPU S.A;** la presentación de muestras de los Ítems N° 03 y 14, estableciendo como plazo límite de presentación: **<u>antes de las 15:00hs del día martes 19 de marzo</u>**-
  - Que, cumpliéndose el horario establecido para la entrega, la firma OFFICE COMPU S.A, NO ha presentado las muestras solicitadas.----------

Por lo tanto, basándose en la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (C) Inspecciones y Muestras en la Etapa de Evaluación*, en donde se establece que: ***"...Los oferentes que no presenten la muestra solicitada, o que presentaren muestra distinta a la cotizada, será descalificado en dicho ítem y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito..."***; el Comité de Evaluación, considera que los oferentes

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información
Avda. Molás López N° 480
Asunción - Paraguay

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Acuña
Director
Dirección Administrativa MTESS

no han dado cumplimiento a los requisitos establecidos, y *resuelve* ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por las firmas* **INFOPAR , AG CENTER y OFFICE COMPU S.A**.----------

- Nota C.E N° 07/19, de fecha 28 de febrero, se procede a solicitar a la firma **CALTEC** la presentación de catálogos de los equipos ofertados, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día viernes 01 de marzo**----------

- Que, siendo las 14:00 horas del día 01/03/2019, la firma **CALTEC**, presenta los catálogos solicitados.

- Nota C.E N° 07/19, de fecha 28 de febrero, se procede a solicitar a la firma **J.FLEISCHMAN;** la presentación de catálogos de los equipos ofertados, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día viernes 01 de marzo**-

- Que, siendo las 11:00 horas del día 01/03/2019, la firma **J.FLEISCHMAN**, presenta los catálogos solicitados.

- Nota C.E N° 05/19, de fecha 28 de febrero, se procede a solicitar a la firma **ITCS;** la presentación de catálogos de los equipos ofertados, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día viernes 01 de marzo**----------

- Que, siendo las 11:19 horas del día 01/03/2019, la firma **ITCS**, presenta los catálogos solicitados.

- Nota C.E N° 04/19, de fecha 28 de febrero, se procede a solicitar a la firma **INFOSYSTEMS;** la presentación de catálogos de los equipos ofertados, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día viernes 01 de marzo**-

- Que, siendo las 09:36 horas del día 01/03/2019, la firma **INFOSYSTEMS**, presenta los catálogos solicitados.

- Nota C.E N° 18/19, de fecha 18 de marzo, en la que se solicita muestras de los Ítems N° 3 y N° 14, antes de las 15:00hs del día martes 19 de marzo.
- Que siendo las 14:24hs del día 19 de marzo, presentan las muestras solicitadas.

- Nota C.E N° 06/19, de fecha 28 de febrero, se procede a solicitar a la firma **DATA LAB SA;** la presentación de catálogos de los equipos ofertados, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día viernes 01 de marzo**----------

- Que, siendo las 12:20 horas del día 01/03/2019, la firma **DATA LAB**, presenta los catálogos solicitados.

- Nota C.E N° 17/19, de fecha 18 de marzo, se procede a solicitar a la firma **DATA LAB SA;** la presentación de muestras de los Ítems N° 03 y 14, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día martes 19 de marzo**----------

- Que, siendo las 14:16 horas del día 19/03/2019, la firma **DATA LAB**, presenta las muestras solicitadas.----------

- Nota C.E N° 07/19, de fecha 28 de febrero, se procede a solicitar a la firma **J FLEISCHMAN;** la presentación de catálogos de los equipos ofertados, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día viernes 01 de marzo**-

Eder A. Añazco Grecu, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

- Que, siendo las 12:20 horas del día 01/03/2019, la firma **J. FLEISCHMAN**, presenta los catálogos solicitados.

- Nota C.E N° 07/19, de fecha 28 de febrero, se procede a solicitar a la firma **CALTEC;** la presentación de catálogos de los equipos ofertados, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día viernes 01 de marzo**-

- Que, siendo las 14:00 horas del día 01/03/2019, la firma CALTEC, presenta los catálogos solicitados.

- Nota C.E N° 14/19, de fecha 18 de marzo, se procede a solicitar a la firma **PARASUR S.A;** la presentación de muestras de los Ítems N° 03 y 14, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día martes 19 de marzo**.----------

- Que, siendo las 12:00 horas del día 19/03/2019, la firma **PARASUR S.A**, presenta las muestras solicitadas.----------

- Nota C.E N° 13/19, de fecha 18 de marzo, se procede a solicitar a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY;** la presentación de muestras del Ítem N° 03, estableciendo como plazo límite de presentación: **antes de las 15:00hs del día martes 19 de marzo**.------

- Que, siendo las 09:32 horas del día 19/03/2019, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY**, presenta las muestras solicitadas.----------

6.1. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFACIONES TÉCNICAS DE MUESTRAS

En fecha 02 de abril de 2019 las muestras y catálogos, presentados por las firmas INFOSYSTEMS, DATALAB, PARASUR, MSPTECH, DATASYSTEMS, J.FLEISCHMAN, AG CENTER,; fueron objeto de análisis por parte del equipo técnico de la convocante, razón por la cual se elaboró un informe *(que se adjunta al presente Informe de Evaluación)*, por cada Ítem.

Por tanto, conforme a los análisis y verificaciones técnicas realizadas, se puede concluir que los siguientes proveedores cumplen con las Especificaciones Técnicas:

OFERENTE	ITEM N°	CUMPLE
INFOSYSTEMS	1	SI
INFOSYSTEMS	3	SI
DATASYSTEMS	6	SI
DATASYSTEMS	7	SI
DATASYSTEMS	8	SI
DATASYSTEMS	9	SI
DATASYSTEMS	10	SI
DATA SYSTEMS	11	SI
AG CENTER – DATA SYSTEMS	12	SI
DATA LAB	13	SI
PARASUR	14	SI

Por lo tanto las firmas oferentes **INFOSYSTEMS, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, AG CENTER, DATA LAB S.A y PARASUR S.A**; **CUMPLEN** con los criterios en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa MTESS

7. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó las ofertas de las firmas **INFOSYSTEMS, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, AG CENTER, DATA LAB S.A y PARASUR S.A;** que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, las especificaciones técnicas y que se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	INFOSYSTEMS	DATA SYSTEMS	AG CENTER	DATA LAB	PARASUR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA DE FORMA INCOMPLETA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de equipos informáticos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	NO PRESENTA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de bienes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación: provisión de equipos informáticos. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).	NO PRESENTA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción Patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal del MTESS	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO PRESENTA*		CUMPLE/SIPE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO PRESENTA*	NO PRESENTA*	NO PRESENTA*	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada que el Oferente está en capacidad de brindar en tiempo y forma los bienes requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la Empresa	NO PRESENTA*	CUMPLE	NO PRESENTA*	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas oferentes **DATA SYSTEMS SAECA, DATA LAB y PARASUR S.A,** presentan todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **INFOSYSTEMS.**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a la Nota C.E. N° 11/19 de fecha 12/03/2019 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 15:00 horas del día miércoles 13/03/2019.**
- Que, siendo las 10:48 horas del día 13/03/19 la firma **INFOSYSTEMS.;** presenta los documentos solicitados, y luego de haber analizado los mismos, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

- La firma **AG CENTER S.A.**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a la Nota C.E. N° 10/19 de fecha 12/03/2019 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 15:00 horas del día miércoles 13/03/2019.**

- Que, cumpliéndose el plazo establecido, la firma oferente, **NO** ha presentado las documentaciones solicitadas, y basándose en el Art. 59, de la Ley 2051/03, en la cual se establece que: *"....Si el oferente no presentase los solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada...".* El Comité de Evaluación, decide **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma AG CENTER.----------

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por los oferentes **DATA SYSTEMS SAECA, DATA LAB, PARASUR S.A e INFOSYSTEMS S.A,** se ajustan con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos.----------

Edel A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meza
Director
Dirección Administrativa

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la Aplicación del Margen, ya que como se verifica en la página del Ministerio de Industria y Comercio, ningún oferente presenta dicho certificado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **DATA SYSTEMS SAECA, DATA LAB, INFOSYSTEMS S.A y PARASUR S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario, sus representantes o miembros de las firmas oferentes **DATA SYSTEMS SAECA, DATA LAB, INFOSYSTEMS S.A y PARASUR S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De

la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el propietario, sus representantes o miembros de las firmas oferentes **DATA SYSTEMS SAECA, DATA LAB, INFOSYSTEMS S.A y PARASUR S.A**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, sus representantes o miembros, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

8.1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por los oferentes **DATA SYSTEMS SAECA, DATA LAB, INFOSYSTEMS S.A,** no se encuentran fuera del rango de precio referencial establecido por la convocante.----------

Se evidencia que los precios ofertados por la firma **PARASUR S.A**, se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, y por tanto:

- Conforme a la Nota C.E. N° 27 de fecha 09/04/2019 se procede a solicitar a la firma **PARASUR S.A;** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 10:00 horas del día miércoles 10 de abril del 2019**.-----

Posteriormente, siendo las 08:30 horas del día 10/04/19 la firma **PARASUR S.A.,** presenta vía nota la documentación solicitada en donde se consigna la estructura del costo de los productos, el Comité de Evaluación, considera que la justificación por parte de **PARASUR S.A.** justifica el precio ofertado, conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos de los bienes ofertados y, en consecuencia, se resuelve ACEPTAR la oferta presentada.--------

Ñazco Greco, Director
nologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa N° [illegible]

8.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las ofertas en cuanto a capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente cuadro que se detallan a continuación.

DATA LAB

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	53.701.355.599	2,44	47.781.658.163	2,90	48.401.859.433	3,22	49.961.624.398
PASIVO CORRIENTE	21.989.064.033		16.478.725.900		15.054.592.467		17.840.794.133
ACTIVO TOTAL	57.037.379.300	2,59	51.605.631.768	0,32	52.207.296.126	0,29	53.616.769.065
PASIVO TOTAL	21.989.064.033		16.478.725.900		15.054.592.467		17.840.794.133
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.014.675.776	1,30	2.915.215.727	0,63	1.902.384.925	0,41	3.610.758.809
CAPITAL	4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,80
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,33
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,78

DATA SYSTEMS

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	53.701.356.599	2,44	47.481.658.163	2,88	48.401.859.433	3,22	49.861.624.732
PASIVO CORRIENTE	21.989.064.033		16.478.725.900		15.054.592.467		17.840.794.133
ACTIVO TOTAL	53.701.355.599	2,44	51.605.631.768	0,32	52.207.296.126	0,29	52.504.761.164
PASIVO TOTAL	21.989.064.033		16.478.725.900		15.054.592.467		17.840.794.133
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.014.675.776	1,30	2.916.215.727	0,63	1.902.384.926	0,41	3.611.092.143
CAPITAL	4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,79
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,34
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,78

INFOSYSTEMS

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.237.256.535	13,26	2.784.008.231	5,95	2.784.008.231	19,75	2.268.424.332
PASIVO CORRIENTE	93.296.466		468.106.815		140.974.465		234.125.915
ACTIVO TOTAL	137.236.186	1,47	2.992.389.713	0,16	2.992.389.713	0,05	2.040.671.871
PASIVO TOTAL	93.296.466		468.106.815		140.974.465		234.125.915
UTILIDAD DEL EJERCICIO	246.530.752	1,90	817.091.316	6,29	589.028.500	4,53	550.883.523
CAPITAL	130.000.000		130.000.000		130.000.000		130.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	9,69
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	4,24

A. Añazco Greco, Director
Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa [illegible]

PARASUR S.A

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	34.184.252.770	2,48	35.604.903.056	2,84	40.613.063.717	1,34	36.800.739.848
PASIVO CORRIENTE	13.799.286.349		12.549.786.377		30.281.112.674		18.876.728.467
ACTIVO TOTAL	51.924.580.151	3,20	49.922.041.761	0,27	73.923.631.630	0,49	58.590.084.514
PASIVO TOTAL	16.235.239.389		13.363.930.509		36.427.654.328		22.008.941.409
UTILIDAD DEL EJERCICIO	462.426.485	0,02	302.905.938	0,01	744.098.349	0,02	503.143.591
CAPITAL	29.800.000.000		29.800.000.000		29.800.000.000		29.800.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,95
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,38
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,02

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 presentados por las firmas oferentes, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **DATA SYSTEMS SAECA, DATA LAB, INFOSYSTEMS S.A y PARASUR**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

8.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	DATA SYSTEMS	DATA LAB	INFOSYSTEMS	PARASUR
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de equipos informáticos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de bienes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación: provisión y venta de equipos informáticos. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, donde el oferente manifieste que está en capacidad de entregar en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad, la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para personas jurídicas, y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para personas físicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de los Consorcios se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder quien deberá cumplir con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Añazco Greco, Director
Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa [illegible]

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes **DATA SYSTEMS, DATA LAB, INFOSYSTEMS y PARASUR S.A;** el Comité concluye que las mismas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLEN con los requisitos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.----------

9. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

- EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA PARASUR DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA INFOSYSTEMS SA., NO SE VISUALIZA DENTRO DE LA OFERTA PRESENTADA LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TODOS LOS ITEMS OFERTADOS, ASI COMO NO SE VISUALIZA LAS CERTIFICACION DE CALIDAD ISO Y COPIA DE CONTRATOS, PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA CAPACIDAD SEGÚN LO REQUERIDO POR EL PBC.

Descargo: *Con respecto a esta observación, la firma INFOSYSTEMS, presenta la declaración jurada en la cual se declara que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas; además se solicito vía nota, en la etapa de evaluación las documentaciones de carácter formal.*

- EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA DATALAB DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA INFOPAR S.A, OFICCE COMPU, INFOSYSTEMS, MASTER SOFT, EL NOMBRE DE LICITACION CONSIGNADA EN LA POLIZA DE CAUCCION NO ES EL CORRECTO, FALTANDOLE LA LEYENDA Y LICENCIAS.

Descargo: *No constituye una desviación significativa para poder identificar el llamado (ID, Convocante, dirección, porcentajes, montos y fecha), por lo tanto el mismo documento es consistente y constituye una garantía.*

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.085.----------

11. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **DATA SYSTEMS, DATA LAB, INFOSYSTEMS y PARASUR S.A.**, cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Ing. Añazco Greco, Director de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa MTESS

12. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2018, para "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM**" - **ID N° 354.085**, a las siguientes firmas:----------

- **INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto** con **RUC N° 3746599-6,** en los siguientes Ítems: 1, 3; por un monto a contratar de **Gs. 1.491.800.00 (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y millones ochocientos mil);** para el Ejercicio Fiscal 2019.
- **DATA LAB S.A** con **RUC N° 80030218-4,** para el Ítem: 13; por un monto a contratar de **Gs. 64.942.500 (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos);** para el Ejercicio Fiscal 2019.
- **DATA SYSTEMS SAECA** con **RUC N° 80013889-9,** en los siguientes Ítems: 6, 7, 8, 9, 10, 11,12; por un monto a contratar de **Gs. 985.662.579 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos setenta y nueve);** para el Ejercicio Fiscal 2019.
- **PARASUR S.A** con **RUC N° 80015541-6,** en el Ítem N° 14, por un monto a contratar de **Gs. 117.324.260 (Guaraníes ciento diecisiete millones trescientos veinticuatro mil doscientos sesenta);** para el Ejercicio Fiscal 2019.
- **DECLARAR DESIERTOS LOS SIGUIENTES ÍTEMS:** 2, 4, 5, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, en razón a lo establecido en el Art.30. Inciso b, de la Ley N° 2051/03, ***"....que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*** (incumplimiento de especificaciones técnicas).----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

CESAR SERVIAN
Dirección de Asesoría Jurídica
Vice Ministerio de Trabajo

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ING. EDER AÑAZCO
Dirección de Tecnología
SNPP